



DECRETO N° 1438

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDOS DE APS GESTIONADOS DESDE EL CIRA.

CHILLAN VIEJO, 19 ABR 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 4730 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Convenio de Fondos de APS Gestionados desde el CIRA”, de fecha 14.10.2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

2.- Resolución Exenta 1C N° 2226 de fecha 22 de junio de 2015, que aprueba Convenio Modificadorio Fondos de APS Gestionados desde el CIRA, de fecha 11/06/2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

3.- Convenio Modificadorio de fecha 28.03.2016 y Resolución Exenta 1C N° 1234 de fecha 11.04.2016, mediante la cual se aprueba el Convenio modificadorio antes señalado, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 28 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Fondos de APS Gestionados desde el CIRA”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Julio del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA V/HHH/QES/MBR/MXR/ltec.
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.


FELIPE AYLLWIN LAGOS
 ALCALDE